



## MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- 📍 Revisar permanentemente el estado de los cercos en busca de señales de ingresos indebidos y mantener ingreso al predio cerrado.
- 📍 Comunicar a Carabineros cuando visualicen vehículos sospechosos, recomendando anotar las patentes y sus características.
- 📍 Denunciar el faenamamiento y comercialización clandestino de carne.
- 📍 En la medida de lo posible, contar con medidas de seguridad adicionales, tales como sensores de movimiento con alarma, cámaras fijas o cámaras trampa.
- 📍 Mantener al día la documentación que acredite dominio del animal y en lo posible contar con medidas adicionales al DIIO, como aretes y/o marcas.
- 📍 Mantener comunicación efectiva con vecinos, además de estar organizados para efectuar rondas preventivas en la noche y propender a la formalización de Juntas de vigilancia rurales, para optar a recursos públicos, instalar señaléticas o cámaras de vigilancia en la vía pública, entre otras iniciativas.
- 📍 En la medida de lo posible, mantener fotografías de los animales y/o muestras de pelo para ser reconocidos en caso de ser víctima de abigeato.

## DENUNCIA

- 📍 En el caso de ser víctima de abigeato, es importante realizar la denuncia respectiva e insistir en su presentación. La constancia no existe legalmente.
- 📍 La denuncia es relevante para la disposición de recursos policiales y de persecución penal de este delito.
- 📍 La denuncia se puede realizar en las unidades de Carabineros, PDI, Ministerio público o vía internet en:

👉 <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/quienes/formularios.jsp>